

ACUERDO No. 006
(15 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Por el cual se da a ratifica el listado de estudiantes aspirantes para integrar el Consejo de Investigaciones, que cumplen los requisitos establecidos.

EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando,

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

Que mediante Resolución Rectoral 2183 de 31 de agosto de 2026 se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de Representantes ante el Consejo de Investigaciones de la Universidad de Nariño.

Que el Artículo 4 de la precitada resolución indica:

ARTÍCULO 4.- *Constituir el Comité Electoral que ha de presidir la elección de los Representantes de los Investigadores ante el Comité de Investigaciones, así:*

- El Vicerrector de Investigaciones, e Interacción Social o su delegado (a), quien lo presidirá.*
- Dr. HERNAN RIVAS ESCOBAR, en representación del área Ciencias Sociales y Humanas*
- Dr. HILBERT BLANCO ÁLVAREZ, Director de la Editorial Universidad de Nariño.*
- La secretaria de la VIIS, quien actuará como secretaria del Comité Electoral*

Que los artículos 8 Y 9 de la precitada Resolución rezan:

ARTÍCULO 8º.- *La inscripción de los aspirantes de las siguientes representaciones ante el consejo de investigaciones, para un periodo de tres años, deberá efectuarse mediante oficio del candidato, indicando su intención de participar en dicho organismo. Este documento deberá remitirse al correo electrónico secretariaviis@udenar.edu.co del 8 al 9 de septiembre de 2026:*

- Dos estudiantes con matrícula vigente, que hagan parte de un semillero o de un grupo de investigación, uno por el Área de las Artes, las Ciencias Sociales y Humanas y otro por el Área de las Ciencias Exactas, Naturales y Técnicas, elegidos por sus homólogos.

ARTÍCULO 9º.- *Para la representación de los estudiantes que hagan parte de un semillero o de un grupo de investigación ante el Consejo de Investigaciones, pueden ser candidatos todos los estudiantes que se encuentren matriculados financiera y académicamente que estén vinculados a un grupo o semillero.*

PARAGRÁFO I. *Los listados de los estudiantes serán suministrados por los directores de grupo, con respecto a los semilleros se tomará desde la plataforma del sistema de información, los mismos se verificaran en el sistema de OCARA para consultar su matrícula vigente.*

PARÁGRAFO II: *El 10 de septiembre de 2026, el Comité Electoral realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos.*

PARÁGRAFO III. El 10 de septiembre de 2026, se publicará el listado de los aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en la presente reglamentación, en la página web de la VIIS.

PARÁGRAFO IV. Del 11 al 14 de septiembre de 2026, a través del correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co se recibirán los reclamos referentes a las listas publicadas.

PARAGRAFO V. El 15 de septiembre de 2026, el Comité electoral resolverá los reclamos y publicará la lista definitiva de Inscritos el mismo día.

PARÁGRAFO VI: El 17 de septiembre de 2026, se realizará el sorteo del tarjetón, en sala zoom previamente informada por la secretaria del Comité Electoral.

Que mediante Acuerdo 005 de 10 de septiembre de 2026 se establece el listado de estudiantes candidatos para integrar el Consejo de Investigaciones

- AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Andrés Felipe Muñoz Moreno C.C. 1.080.692.070 Estudiante – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas -Semillero de Investigación
- AREA DE CIENCIAS BÁSICAS, NATURALES Y TECNOLÓGICAS: Fernando Sebastián Yarpaz Perez CC 1.193.225.997, Estudiante semillero la sabana, programa de Ingeniería Agrónomica – Túquerres

Que no se presentan reclamaciones frente al acuerdo 005 de 10 de septiembre de 2026

Que teniendo en cuenta lo anterior;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Atendiendo lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2183 de 31 de agosto de 2026 se ratifica el listado de **estudiantes candidatos** para integrar el Consejo de Investigaciones

- **AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS:** Andrés Felipe Muñoz Moreno C.C. 1.080.692.070 Estudiante – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Semillero de Investigación
- **AREA DE CIENCIAS BÁSICAS, NATURALES Y TECNOLÓGICAS:** Fernando Sebastián Yarpaz Perez CC 1.193.225.997, Estudiante semillero la sabana, programa de Ingeniería Agrónomica – Túquerres

ARTÍCULO 2. VIIS, Comité electoral, Investigadores, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 10 días del mes de septiembre de 2026

ALVARO JAVIER BURGOS ARCOS
PRESIDENTE COMITÉ ELECTORAL



NATHALY LORENA SANTACRUZ
SECRETARIA COMITÉ ELECTORAL